

**Asociaciones**  
por la Igualdad



 **Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres**



## Descripción general del programa

Asociaciones por la Igualdad es un programa de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) que entrega apoyos económicos a las AC con la finalidad de realizar proyectos en el estado de Jalisco que incidan en la reducción de embarazos en infancias y adolescencias.

A lo largo de cuatro ejercicios, el programa ha destinado más de \$98 millones de pesos para la ejecución de 261 proyectos en 74 municipios de estado, beneficiando a más de 148 mil niñas, niños y adolescentes en Jalisco.





El programa funciona mediante un esquema de coinversión, en el cual la AC pone cuando menos el 20% del costo total del proyecto, mientras que la SISEMH aporta la cantidad restante.

Los apoyos económicos van desde los \$200 mil a los \$500 mil pesos por un proyecto aprobado, y de hasta \$700 mil pesos por dos proyectos; las AC pueden participar con hasta tres proyectos, de los cuales, un máximo de dos podrían ser apoyados.

El programa reconoce dos tipos de beneficiarias: las **beneficiarias intermediarias**, siendo estas las AC a quienes se les hace la entrega del recurso, y la **población beneficiaria final**, consideradas como las niñas, niños y adolescentes con quienes se realizan las actividades que forman parte del proyecto, quienes son el motivo principal del programa.

Cada propuesta de proyecto debe garantizar la realización de **diez actividades por mes con la población beneficiaria final** e, independientemente de la fecha de entrega del recurso, las acciones deben ejecutarse **durante tres meses como mínimo**, comenzando el primer día de agosto y sin exceder al 15 de noviembre del presente.



## Objetivo general:

Implementar proyectos para reducir los embarazos infantiles y adolescentes en el Estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos a las Asociaciones Civiles con conocimiento y experiencia probada para tales fines.

## Objetivos específicos:

I. Facilitar y proporcionar la educación y los conocimientos en derechos sexuales y reproductivos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus entornos para una vida plena y saludable, con enfoque intercultural, participativo y de género;

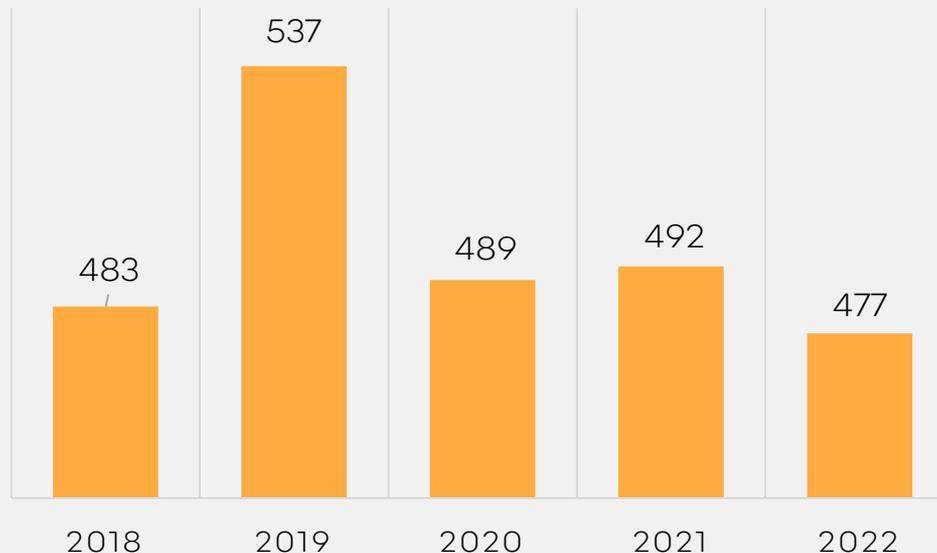
II. Proporcionar educación y conocimientos en habilidades de crianza positiva, corresponsabilidad y hábitos de cuidados a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus entornos para la toma de decisiones conscientes y responsables en torno a su plan de vida.

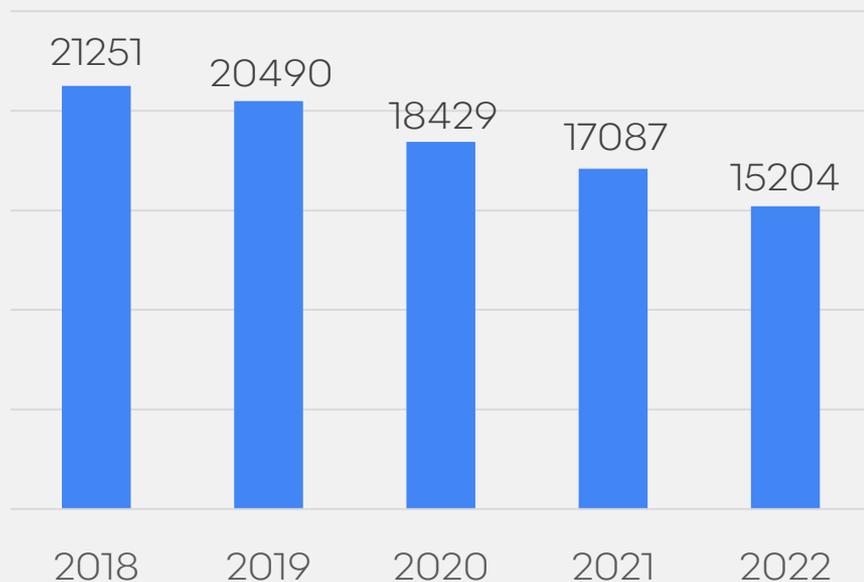
## Contexto del embarazo en infancias y adolescencias

De acuerdo al Subsistema de Información sobre Nacimientos (SINAC), 2022 cerró con 477 nacimientos en adolescentes entre 10 a 14 años y 15,204 nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años dando un total de 15,681 nacimientos lo que representa el 14.24% de los ocurridos en el estado.

Gráfica 1. Nacimientos en adolescentes entre 10 a 14 años, 2018-2022.

FUENTE. Elaboración propia DGIS, SINAC. Consultado el 10 de enero y 15 de febrero de 2023.





Gráfica 2. Nacimientos en adolescentes entre 15 a 19 años, 2018-2022.

FUENTE. Elaboración propia DGIS, SINAC. Consultado el 10 de enero y 15 de febrero de 2023.

Como podemos ver en las gráficas en los últimos años han disminuido los nacimientos en adolescentes de 15 a 19 años, pero en el caso de las personas menores no se percibe una tendencia de descenso constante o considerable sobre todo cuando el objetivo es que se reduzcan a cero.

Municipios que presentan un mayor número de nacimientos ocurridos en madres menores de 20 años

NO.	MUNICIPIOS	NÚMERO DE NACIMIENTOS
1	ZAPOPAN	59
2	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	49
3	GUADALAJARA	39
4	TLAQUEPAQUE	38
5	TONALÁ	26
6	EL SALTO	21
7	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	13
8	OCOTLÁN	12
9	TEPATITLÁN DE MORELOS	12
10	LAGOS DE MORENO	11
11	PONCITLÁN	10
12	TALA	9

Fuente: elaboración propia DGIS, SINAC.  
Consultado el 15 de febrero de 2023

## Municipios que presentan una mayor proporción de nacimientos ocurridos en madres menores de 20 años

### NACIMIENTOS EN MADRES EN EDADES MENORES DE 15 AÑOS

<u>MUNICIPIO</u>	<u>TASA</u>
EJUTLA	15.63
CAÑADAS DE OBREGON	6.58
TECHALUTA DE MONTENEGRO	6.29
COCULA	6.15
BOLAÑOS	6.05
TONILA	5.73
ATEMAJAC DE BRIZUELA	5.38
TAPALPA	4.85
ZAPOTLAN DEL REY	4.66
GOMEZ FARIAS	4.48
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	4.48
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	3.94
CUAUTITLAN DE GARCIA BARRAGAN	3.94
TOTOTLAN	3.62
JUANACATLAN	3.40
UNION DE SAN ANTONIO	3.40
OJUELOS DE JALISCO	3.33
CHIQUILISTLAN	3.22
PONCITLAN	3.15
ZACOALCO DE TORRES	3.11
CIHUATLAN	3.05
ETZATLAN	3.04
CASIMIRO CASTILLO	3.02
TIZAPAN EL ALTO	2.96
SAN GABRIEL	2.94

### NACIMIENTOS EN MADRES EN EDADES DE ENTRE 15 Y 19 AÑOS

<u>MUNICIPIO</u>	<u>TASA</u>
BOLAÑOS	103.77
TAPALPA	93.97
MEZQUITIC	91.16
TUXCUECA	80.29
TUXCACUESCO	78.21
ATEMAJAC DE BRIZUELA	75.36
EL ARENAL	73.62
SAN MARCOS	72.63
VILLA GUERRERO	71.73
SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	70.42
SAN GABRIEL	69.41
PONCITLAN	69.17
JUANACATLAN	68.29
CONCEPCION DE BUENOS AIRES	64.39
EJUTLA	63.49
HUEJUQUILLA EL ALTO	62.22
TALA	62.2
TECHALUTA DE MONTENEGRO	61.35
EL SALTO	61.23
TIZAPAN EL ALTO	60.76
COCULA	60.33
LA BARCA	59.98
ZAPOTILTIC	59.93
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	58.54
TEUCHITLAN	56.31

FUENTE: Subsistema de información sobre Nacimientos (SINAC). Consultado el 10 de enero de 2023.  
<http://sinba08.salud.gob.mx/cubos/nacimientos/cubonacimientos2022.htm>



## Importancia de hablar sobre salud sexual y salud reproductiva con adolescencias

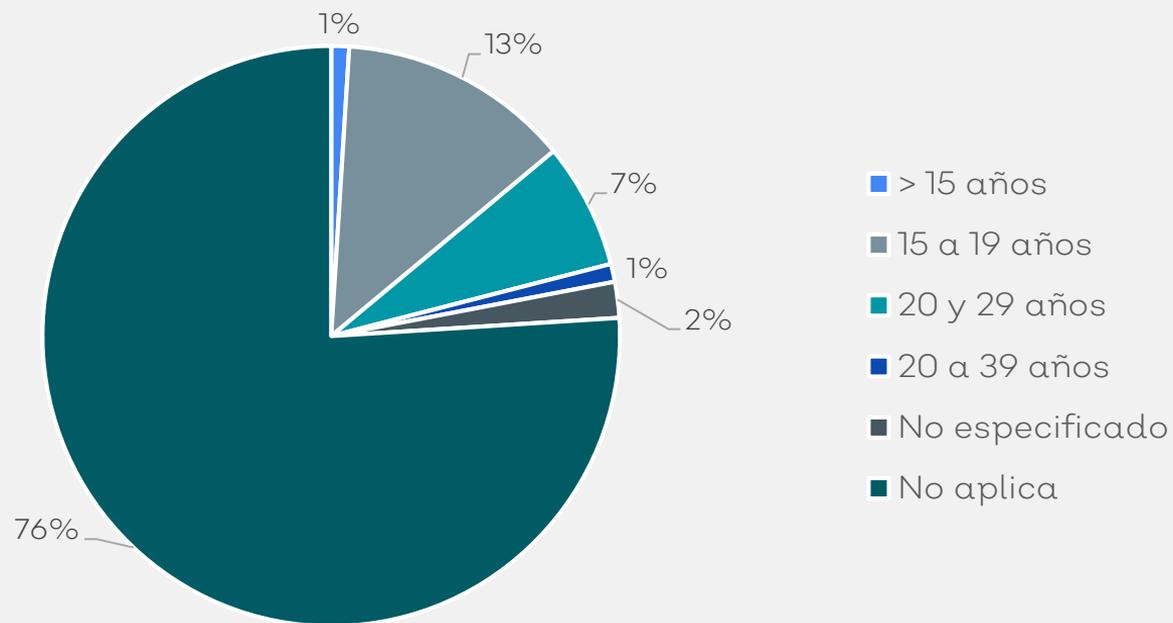
En México, las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 15 y los 19 años.

Cada día, más de 1 millón de personas en el mundo contraen una ITS.

En Jalisco 58 de cada 100 mujeres de 15 a 19 años reportó haber usado algún método anticonceptivo durante su primera relación sexual.

Situación de las personas adolescentes y jóvenes en el estado de Jalisco. 2021

## Edades de los hombres que embarazaron a madres menores de 20 años



Edades de los hombres que embarazaron a adolescentes (Fuente SINAC, datos hasta 2020, consultado 13 de febrero 2022)

# Niñas teniendo bebés

bbmundo

MÉXICO **1ER LUGAR**  
EN EMBARAZO INFANTIL  
DEL MUNDO

**30 NIÑAS**

de entre 10 y 14 años dan a luz cada día en México

**4 DE CADA 10**

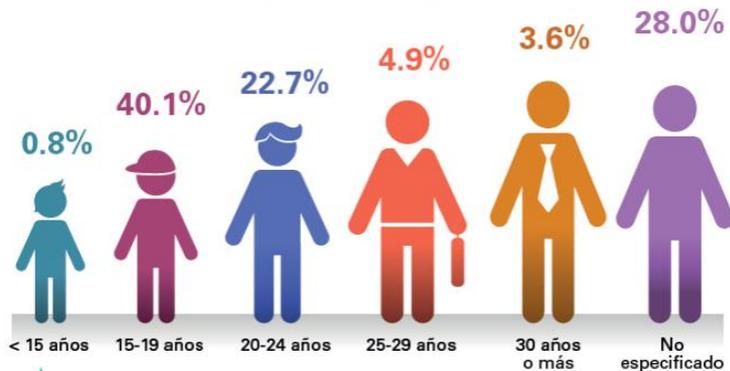
mujeres menores de 15 años son víctimas de violencia sexual

**400 MIL**

embarazos de menores de edad cada año



Edad del padre de sus hijos (as) 2016 <sup>32</sup>



La mayoría de los padres de hijos (as) de niñas y adolescentes tienen 10 años o más de edad que ellas.

Infografía: Fecundidad en niñas y adolescentes de 10 a 14 años, Consejo Nacional de Población, 2017

## Muertes maternas

El 40.1 % de las muertes en el país se concentraron en 5 estados: Estado de México (66 muertes), Veracruz (42 muertes), Jalisco (41 muertes), Puebla (36 muertes) y Chiapas (35 muertes).

Tabla 3. Muertes maternas por grupo de edad, Jalisco 2022.

Edad	Número de muertes maternas	Porcentaje de muertes maternas
13 a 19 años	5	12%
20 a 24 años	9	22%
25 a 29 años	11	27%
30 a 34 años	7	17%
35 a 39 años	3	7%
40 años y más	6	15%
TOTAL	41	100%

FUENTE. Perfil epidemiológico de muertes maternas en Jalisco, SINAVE, 2022.



## MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA

Asociaciones  
por la Igualdad



 Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Asociaciones  
por la Igualdad

 Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

El Manual Operativo del Programa es un documento realizado por la Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género, encargada de Asociaciones por la Igualdad, que tiene como finalidad el **orientar** a las AC participantes y que sirva como herramienta informativa en todas las etapas de la operación del programa.







ANEXOS

## Taller Jóvenes Construyendo Nuestra Sexualidad

Balance Promoción para el Desarrollo y Juventud A.C.



### Autoras

Lic. Paola Cabello Montaño  
Mta. Eugenia López Uribe  
Lic. Oriana López Uribe  
Mariana Mancilla Mendoza



Registrar una propuesta de proyecto



### 10.1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	REQUISITOS
Se deberá cumplir lo siguiente	
Haber realizado el registro de su proyecto en línea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar el registro en línea de su proyecto en: <a href="https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/">https://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx/</a> y cargar la información requerida.</li> </ul>
	<p>En caso de ser una Asociación Civil beneficiaria de "El Programa" durante ejercicios fiscales anteriores, se deberá presentar su Constancia en Sentido Positivo (la cual es emitida por la Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género que, entre otras cosas, valida que la AC comprobó en tiempo y forma el recurso, cumplió con las metas establecidas y demostró proactividad en la ejecución de sus proyectos).</p>
Ser una asociación civil legalmente constituida, contar con Registro Federal de Contribuyentes y acreditar que la AC implementará su proyecto en alguna de las 12 regiones, o de los 125 municipios del estado de Jalisco.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia legible y completa del acta constitutiva de la asociación civil y su boleta registral del Registro Público de la Propiedad y del Comercio o equivalente.</li> <li>Copia de constancia de situación fiscal de la asociación civil emitida por el SAT con fecha no mayor a 3 meses.</li> <li>Opinión de Cumplimiento en Sentido Positivo emitida por el SAT.</li> <li>Copia de comprobante de domicilio de la asociación civil (luz, predial, teléfono, estado de cuenta bancario o de servicios) con fecha no mayor a 3 meses al momento de la entrega de la misma, el cual deberá coincidir con el establecido en su constancia de situación fiscal.</li> </ul> <p>En caso de ser una AC constituida y/o con domicilio fiscal fuera de Jalisco, se deberá comprobar que tienen operaciones en Jalisco a través de informes de proyectos anteriores recibidos por la autoridad correspondiente, contrato de arrendamiento, o algún otro que demuestre dichas operaciones. Los documentos deberán ser valorados y autorizados por la Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género.</p>
Acreditar la representación legal de la asociación civil que presenta el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona representante legal de la AC, de conformidad al acta constitutiva, acta protocolizada o poder notarial, según corresponda.</li> </ul> <p>En caso de que la persona que ostente la representación legal de la AC sea extranjera, deberá presentar su tarjeta de residencia o forma migratoria vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>CURP de la persona representante legal de la AC.</li> <li>La representación legal deberá acreditarse y estar vigente en el acta constitutiva o acta protocolizada, tratándose de representación orgánica o derivada del cargo que se ostente en el órgano de gobierno de la AC. Los poderes otorgados ante Notario Público, deberán contar con una vigencia menor a 5 años al cierre del ejercicio fiscal 2023.</li> </ul>

<p>Estar acreditada como asociación civil.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia de la cédula de inscripción en el Directorio de Instituciones de Asistencia Social de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, o</li> <li>Copia de su Registro Estatal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, o</li> <li>Copia de su Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), con estatus "Activa", o</li> <li>Copia de documento que acredite ser donataria autorizada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y su renovación para el ejercicio fiscal en curso.</li> </ul>
	<p>Estos documentos deberán estar vigentes y las AC no deberán tener antecedentes de incumplimiento o estatus de inactividad ante las autoridades que emiten los mismos.</p>
<p>Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las presentes ROP mediante el cual se demuestre su incidencia en la problemática.</p>	<p>Llenar formato "API-1 Formato de Elaboración de Proyecto".</p>
<p>Contar con los recursos necesarios para la conversión, la cual será de, cuando menos, el 20% del costo total del proyecto. La conversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios según se establece en el numeral 9.2 de estas Reglas de Operación.</p>	<p>Registrar en el formato "API-1 Formato de Elaboración de Proyecto", la aportación de la asociación civil en el apartado correspondiente.</p>
<p>Designar a una persona responsable del proyecto, la cual deberá acreditar experiencia en los temas relacionados con los objetivos y enfoques de "El Programa".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Llenar formato "API-2 Conocimientos y experiencias".</li> <li>Señalar un correo electrónico para recibir notificaciones dentro de su registro en línea.</li> </ul>
<p>Para las actividades de capacitación, cursos o talleres, deberá demostrarse la experiencia de las personas facilitadoras en los temas objetivo de las presentes ROP.</p>	<p>Llenar los formatos "API-2 Conocimientos y experiencias" y "API-3 Carta descriptiva".</p>
<p>No encontrarse en alguno de los supuestos del numeral 10.4 "Restricciones de participación".</p>	<p>La persona representante legal, deberá entregar una carta donde manifieste BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, mediante el formato "API-4 Carta de no restricción".</p>
<p>Asistencia de la persona responsable del proyecto a la capacitación impartida por la SISEMH.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de asistencia y permanencia de la persona designada como responsable del proyecto a la capacitación.</li> </ul> <p>Las capacitaciones se realizarán en un periodo de 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de inicio de la convocatoria publicada en la página oficial de la SISEMH: <a href="http://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx">http://rumboaligualdad.jalisco.gob.mx</a>. Las fechas se darán a conocer a través de la convocatoria.</p>

<p>Autorizar el uso de los datos personales para fines de "El Programa".</p>	<p>Llenar formato "API-5 Aviso de Privacidad".</p>
<p>Designar enlace permanente de comunicación entre la AC y la SISEMH</p>	<p>API 6 "Compromiso de comunicación proactiva"</p>
<p>Acreditar que se cuenta con la especialización necesaria en materia de salud.</p>	<p>En caso de que las AC incorporen actividades que se relacionen con las profesiones que aparecen en el Art. 79 de la Ley General de Salud de la Secretaría de Salud, las y los profesionales que presten su servicio para el desarrollo de esas actividades deberán comprobar con cédula profesional estar facultados para el ejercicio de su profesión.</p>



DATOS PERSONALES	
Nombre completo	
Lugar y fecha de nacimiento	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Funciones dentro del proyecto	
Apartado del presupuesto al que corresponde	

CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS
Describe en orden cronológico los conocimientos adquiridos, ya sea por historial académico o aquellos que se hayan adquirido mediante práctica presencial o vivencial que estén directamente relacionados con el desarrollo del proyecto.
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejemplo 1 Licenciatura en administración de empresas, Universidad de Guadalajara, 2010-2014.</li> <li>Ejemplo 2 Trabajo con comunidades indígenas de la zona norte del estado de Jalisco, desarrollo de talleres de emprendimiento con niñas, adolescentes y mujeres indígenas.</li> <li>Ejemplo 3 Realización de torneo deportivo intersecundarias en el municipio de El Grullo, Jalisco.</li> </ul>

Enliste algunas de sus características tras el aprendizaje obtenido en su historial de conocimientos y experiencias.	
APTITUDES Y ACTITUDES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejemplo: imparcialidad, empatía.</li> </ul>
VALORES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso, responsabilidad.</li> </ul>
HABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Liderazgo, gestión grupal.</li> </ul>

Nota: En caso de que las AC incorporen actividades que se relacionen con las profesiones que aparecen en el Art. 79 de la Ley General de Salud de la Secretaría de Salud, las y los profesionales que presten su servicio para el desarrollo de esas actividades deberán incluir copia simple de la cédula profesional estar facultados para el ejercicio de su profesión. En caso de profesionales de la salud, se deberá incluir copia simple de la cédula profesional.

HORARIO	TEMAS Y SUBTEMAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	MATERIAL DIDÁCTICO
Ejemplo 09:00 a 09:30hrs	Ejemplo 1. Derechos sexuales y reproductivos.	Ejemplo 1. Proporcionar información y conocimientos acerca de los derechos sexuales y reproductivos.	Ejemplo 1. Taller didáctico para niñas y niños con actividades lúdicas.	Ejemplo 1. Presentación PowerPoint. 2. Pantalla. 3. Cañón. 4. Hojas blancas, plumas. 5. Lotería de los derechos sexuales y reproductivos.

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
P R E S E N T E

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_\_\_

Con el carácter de representante legal de la Asociación Civil denominada: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ quien suscribe \_\_\_\_\_ manifiesto que mi representada conoce y se sujeta a las Reglas de Operación del Programa Asociaciones por la Igualdad, para el ejercicio fiscal 2023, y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD señalo que:

1. Los datos proporcionados para participar con el proyecto denominado: " \_\_\_\_\_ "

\_\_\_\_\_ son ciertos, comprometiéndome a presentar la documentación original, actualizada y vigente para su cotejo cuando sea requerida;

2. En el proyecto propuesto no se persiguen fines de lucro, proselitismo político electoral, partidista, religioso, ni enriquecimiento ilegítimo, sino incidir en la reducción de embarazos infantiles y adolescentes al fomentar la educación y conocimientos en habilidades de crianza positiva, la corresponsabilidad en los cuidados y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos mediante educación integral en sexualidad con enfoque intercultural, participativo y de género con niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus entornos;
3. Que en mi carácter de representante legal, cuento con las facultades para actos de administración y/o dominio otorgadas por la AC y las mismas se encuentran vigentes, asimismo que quienes integran la junta directiva/consejo de administración/ Dirección General de la asociación civil no deberán tener calidad de servidoras o servidores públicos, ni representantes por elección popular, ni parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con las y los servidores/as públicos/as de la SISEMH responsables del "Programa", ya que ello representa un conflicto de interés, así como una restricción expresa de participación;

4. Que mi representada no se encuentra publicada por el Servicio de Administración Tributaria como ente que emite comprobantes fiscales de operaciones simuladas;
5. En caso de acceder a recursos públicos, en el ejercicio de los mismos no se buscará el lucro, bienes, utilidad o provecho, las personas que integran la asociación civil, ni las personas que tengan parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado;
6. En caso de resultar aprobado el proyecto, durante su operación y ejecución se garantizará que quienes lo realicen, respeten los derechos humanos de las personas beneficiarias, de forma incluyente;
7. Que se cuenta con recursos humanos y materiales para la viabilidad del proyecto, según el monto de coinvertión presentada en el proyecto;
8. No se encuentra sancionada por incumplimiento de obligaciones;
9. Que se sujeta expresamente a los procedimientos de incumplimiento descritos en el numeral 10.5.2 de las Reglas de Operación, ante la posible existencia de causales de incumplimiento;
10. No se presentó el mismo proyecto por dos o más AC;
11. El proyecto no se encuentra avocado únicamente a la investigación académica.
12. La persona representante legal de la AC, así como la persona responsable del proyecto, no participa en más de una AC con proyectos presentados con motivo de la convocatoria publicada para el ejercicio fiscal 2023;
13. En caso de resultar beneficiada por el "Programa" deberá de cumplir con lo establecido por el "Manual Operativo del Programa";
14. Que en caso de resultar beneficiada por el "Programa", no se recibirán otros recursos públicos para la realización de las actividades señaladas en este proyecto durante el presente ejercicio fiscal. Si se recibieran apoyos para actividades similares o complementarias, se informará a la SISEMH a través de un oficio dirigido a la Dirección de

Transversalización e institucionalización de la Perspectiva de Género, especificando el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto;

15. Que en caso de resultar beneficiaria deberá incluir en todas las herramientas generadas la identidad del Gobierno de Jalisco y de la SISEMH e integrar los logos de la SISEMH como del Gobierno de Jalisco, respetando la proporción, así como hacer el debido uso de los mismos. Se deberán enviar para su validación los materiales impresos o digitales que se generen, lo anterior conforme la fracción XXVI del numeral 10.4.2 de las "Reglas de Operación";
16. Que el presupuesto presentado cumple con los Criterios de Gasto señalados en el Manual Operativo del programa para el ejercicio 2023;
17. Que se cumple con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco y la Ley para el Fomento y la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Jalisco, y que de esta última conozco las sanciones previstas en los artículos 24 al 29 de la Ley.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

**Aviso de Privacidad Focalizado de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres respecto al Programa "Asociaciones por la Igualdad".**

La Dirección de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, con domicilio en la calle Francisco de Quevedo número 169, Colonia Arcos Vallarta, CP. 44130, en Guadalajara, Jalisco, es la responsable del uso y protección de los datos personales que proporcione en el programa "Asociaciones por la Igualdad", al respecto le informa los siguientes requisitos:

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

Datos identificativos de las personas integrantes de la AC y participantes del proyecto			
Nombre	Clave Única del Registro de Población (CURP)	Teléfono	Correo electrónico
Domicilio particular	Número de Cédula Profesional	Firma	Historial académico y experiencias laborales
Clave de elector	Identificación Oficial	Registro Federal de Contribuyente (RFC)	Lugar y fecha de nacimiento
Fotografías		Edad	

**Datos de la persona moral**

Situación fiscal	Domicilio fiscal	Clave Única de Inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CULIND)	Clave de Registro de Donatario Autorizada
Cédula de inscripción de instituciones de asistencia social	Acta Constitutiva y/o protocolizada	Comprobante de domicilio	Registro Federal de Contribuyente RFC
Número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria de la AC			

Datos académicos
Nivel de estudios

Dichos datos podrán ser recibidos, directa o indirectamente por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica, las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen sus datos personales son:

- I. Corroborar que los participantes cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de la convocatoria;
- II. Dirigir a las Organizaciones de la Sociedad Civil, apoyo económico que les permita continuar con su proyecto acorde al objeto social de la Asociación Civil;
- III. Integrar y mantener actualizado el padrón de beneficiarios de los programas y;
- IV. Valoración para el tipo de apoyo solicitado.

Los fundamentos legales facultan a esta secretaría para llevar a cabo el tratamiento son los artículos 17 fracción III y 25 del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco; Sección III "Operación y Gestión" punto 101 "Criterios y Requisitos de Elegibilidad" de las Reglas de Operación del Programa "Asociaciones por la Igualdad", para el ejercicio fiscal 2023 y requisitos de la Convocatoria Programa "Asociaciones por la Igualdad", para el ejercicio fiscal 2023.

Cabe señalar que el consentimiento para el tratamiento de los datos personales se obtendrá a través de la "carta de consentimiento", que se proporcione por tales efectos.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Respecto de los datos personales recibidos de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar ante esta Secretaría, en cualquier tiempo, su Acceso, Rectificación, Cancelación y/o Oposición, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de derechos ARCO, así como el ejercicio de su derecho a la portabilidad de sus datos personales, ante la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales, ubicada en la Avenida Ramón Corona número 31, Palacio de Gobierno, Zona Centro, CP. 44100.

en Guadalajara Jalisco, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Cualquier cambio al presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica, para lo cual tendrá que llevar a cabo la selección del artículo 8 fracción IX.

[https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion\\_fundamental/294](https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/294)

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia de los Órganos Auxiliares del Ejecutivo y Secretarías Transversales: teléfono (33) 3668-1854 extensión 34796, correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia: [transparencia@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia@jalisco.gob.mx)

Fecha de actualización: enero 2023

**CARTA DE CONSENTIMIENTO PARA EL USO DE DATOS PERSONALES CON MOTIVO DEL PROGRAMA ASOCIACIONES POR LA IGUALDAD 2023**

Con mi Firma y en mi carácter de titular de los datos personales, manifiesto haber leído y estar de acuerdo con el aviso de privacidad de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, por la parte, doy mi consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento y transferencias de mis datos personales identificativos, sensibles, así como mis datos financieros o patrimoniales, para los procedimientos administrativos y jurisdiccionales.

Fecha:

Francisco de Quevedo No. 169  
Col. Arcos Vallarta  
Guadalajara, Jal. CP. 44130

Nombre completo y firma de la persona representante legal

Yo, \_\_\_\_\_ con el carácter de  
representante legal de la A.C.  
\_\_\_\_\_ a  
designo \_\_\_\_\_ como  
persona responsable del proyecto, misma que también fungirá como enlace  
permanente de comunicación desde la A.C. para el proyecto denominado  
\_\_\_\_\_, y con quien se  
deberá establecer comunicación para los fines del programa al número de  
teléfono \_\_\_\_\_ y al correo electrónico  
\_\_\_\_\_

Manifiesto que los datos anteriores son los mismos que se establecen en el API-1  
"Formato de Elaboración de Proyecto". De esta forma, se asume el compromiso en  
todo momento a responder y mantener una comunicación proactiva y  
colaborativa para los fines que la SISEMH disponga conforme al programa  
Asociaciones por la Igualdad, firmando al final de este formato de conformidad  
con lo especificado anteriormente.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona  
Representante legal de la A.C.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona  
designada como Responsable del  
proyecto



**Autorización para el uso de imagen y voz**

en los productos audiovisuales de la Asociación Civil

Yo, \_\_\_\_\_ con ciudadanía mexicana,  
mayor de edad, con domicilio \_\_\_\_\_ en la  
colonia/localidad de \_\_\_\_\_ en el municipio de \_\_\_\_\_  
autorizo como persona \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, en  
términos de los artículos 66 y 67 de la Ley Federal del Derecho de Autor y demás  
disposiciones legales aplicables, para que se realice el registro audiovisual de la voz,  
imagen y persona de la niña, niño y/o adolescente mencionado, para el uso y distribución  
en los diferentes medios y herramientas de comunicación con una temporalidad que se  
establece a partir de la firma del presente formato y hasta el término de la  
administración pública estatal del Gobierno del Estado de Jalisco, gestión 2018-2024,  
formando parte de la campaña de comunicación del proyecto denominado:  
\_\_\_\_\_

De igual manera, autorizo la reproducción y transmisión para conocimiento del público  
en general y la utilización de la imagen, voz o cualquier otro dato que la haga identificable  
de manera directa o incidental para redes sociales en internet, medios de comunicación  
audiovisual, radio y medios impresos.

En virtud de este documento declaro tener la propiedad integral de los derechos sobre  
la imagen de la persona mencionada y en consecuencia garantizo la autorización sin  
alguna limitación. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que se pueda  
presentar, exonerando de responsabilidades a la Secretaría de Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres, así como al Gobierno del Estado de Jalisco.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la persona tutora



## 11.6. DICTAMINACIÓN

### 11.6.1. CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS

La dictaminación consiste en evaluar de manera colegiada los proyectos validados, a través de un comité dictaminador, el cual elaborará un dictamen técnico, considerando los criterios de dictaminación y rúbrica de puntajes contenidos en este numeral. Solo serán dictaminados favorablemente aquellos proyectos que obtengan una valoración igual o mayor a 60% de la puntuación máxima posible, siendo ésta 20 puntos. El proyecto que cumpla con los siguientes criterios, le será otorgada el(los) punto(s) asignado(s) para cada rubro:

Criterios de Dictaminación	Puntuación
I. El proyecto tiene congruencia entre la problemática a atender, los objetivos del proyecto, las metas, las acciones a desarrollar, la población beneficiaria y alcance del proyecto, los indicadores propuestos, los medios de verificación y las evidencias que respaldarán los avances y resultados del proyecto.	Hasta 4 pts.
II. El proyecto contiene objetivos precisos, metas y acciones pormenorizadas y medibles.	Hasta 1 pt.
III. El proyecto contiene una descripción detallada de las actividades y acciones a implementar para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Esto implica que se integren las cartas descriptivas y/o los diseños metodológicos de las intervenciones a desarrollar	Hasta 2 pts.
IV. Los conceptos presupuestarios son congruentes con el objetivo, actividades y metas del proyecto, y deberán considerar costos razonables, aplicando el criterio de optimización de los recursos, en relación con los insumos y servicios requeridos (relación costo-beneficio).	Hasta 1 pt.
V. La AC, así como sus integrantes, cuentan con experiencia en relación a los objetivos de "El Programa", el manejo de la población beneficiaria final y del proyecto presentado.	Hasta 2 pts.
VI. Los proyectos que se desarrollan dentro del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), se encuentran focalizados en las colonias con Alto y Muy Alto Grado de Marginación, de acuerdo con el INEGI, o el proyecto se desarrolla fuera del AMG.	Hasta 2 pts.
VII. El proyecto se desarrolla en alguno o varios de los municipios que presentan mayor proporción de nacimientos ocurridos en madres menores de 20 años, de acuerdo al numeral 7.	Hasta 3 pts.
VIII. El proyecto considera las implicaciones en el uso del tiempo de la población beneficiaria final del proyecto	Hasta 1 pt.

IX. El proyecto contempla que, una vez concluido, se dejarán capacidades instaladas en la población, tales como autogestión, liderazgos, asociación y trabajo comunitario, entre otros.	Hasta 1 pt.
X. El proyecto cubre necesidades de traslado y/o alimentación de la población beneficiaria final para los casos en que sea necesario.	Hasta 1 pt.
XI. El proyecto considera el involucramiento en las actividades del entorno familiar, social y comunitario de las personas beneficiarias finales	Hasta 2 pts.
XII. En caso de ser un proyecto de continuidad, se deberá de justificar en el planteamiento de su proyecto la pertinencia de continuar sus acciones, con el fin de alcanzar objetivos y resultados planteados a mediano plazo y presentar la Constancia en Sentido Positivo indicada en el numeral 10.1 de las presentes ROP.	Hasta 1 pt. extra
XIII. El proyecto considera como acción afirmativa el trabajo con niñas, niños y adolescentes de pueblos originarios, con discapacidad, migrantes, jornaleras/os, de la diversidad sexual.	Hasta 1 pt. extra
XIV. En caso de que el proyecto se desarrolle en los municipios de El Salto, Juanacatlán y/o Poncitlán, los cuales están contenidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago.	Hasta 1 pt. extra





Cuenta aleatoria de prueba API  
estacuenteesaleatoriadeprueba@gmail.com

Alerta: Por favor revisa el estado de tu proyecto haciendo "click" en el cuadro de estado

Mostrar 10 Entradas

Buscar:

FOLIO	NOMBRE SOLICITANTE	NOMBRE PROGRAMA	FECHA DE REGISTRO	ESTATUS
No hay información				

Mostrando 0 to 0 of 0 Entradas

[Anterior](#) [Siguiete](#)





**Asociaciones**  
por la Igualdad



**Regístrate aquí**

Programa **Asociaciones por la Igualdad 2022** Folio Correo Teléfono Estatus Ficha 

[API-1 Formato de elaboración de proyecto](#) [API-1 Formato de elaboración de proyecto](#) [API-1 Formato de elaboración de proyecto](#) [Proyectos de seguimiento API](#)  
[Documentación](#) [Tablas complementarias](#) [Seguimiento](#)

### Información del proyecto.

Nombre del proyecto

Objetivo Especifico al que corresponde el proyecto de acuerdo a las Reglas de Operación

I. Facilitar y proporcionar la educación y los conocimientos en derechos sexuales y reproductivos a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus entornos para una vida plena y saludab

Resumen general del proyecto

Diagnóstico de la situación, necesidad o problemática a atender con el proyecto, refiriendo el lugar y población a atender

Justificación. Explique la pertinencia de atender el problema

¿De qué manera afecta la problemática a mujeres y hombres?

SECCIÓN 1: INFORMACIÓN GENERAL DE LA AC	
Nombre de la AC	
RFC de la AC	
CLUNI o registro de donataria ante el SAT o o número de inscripción en el Directorio de Instituciones de Asistencia Social de la SSAS	
Calle y número del domicilio fiscal de la AC	
Localidad, colonia y código postal del domicilio fiscal de la AC	
Estado del domicilio fiscal de la AC	
Municipio del domicilio fiscal de la AC	
Calle y número del domicilio para oír y recibir notificaciones en el AMG	
Localidad, colonia y código postal del domicilio para oír y recibir notificaciones	
Municipio del domicilio para oír y recibir notificaciones en el AMG	
Correo electrónico designado por la AC como canal de comunicación con la SISEMH	
Redes sociales, página de internet o medios de difusión con los que cuenta la AC	

SECCIÓN 2: BREVE RESUMEN DE LA AC	
Objeto social de la AC según su acta constitutiva	
Misión y visión de la AC	
Breve historia de la organización y principales logros	
Describe de forma resumida el quehacer de la AC	
Apoyos económicos obtenidos durante los últimos dos años	
Indicar si la AC pertenece a alguna red o si mantiene convenios o alianzas con otros actores sociales	
Describir los servicios que ofrece la AC y las instalaciones que tiene para ofrecerlos	
Especificar con qué medios de sostenimiento económico cuenta la AC que aseguren la continuidad de sus acciones	

SECCIÓN 3: DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre de la persona representante legal	
CURP de la persona representante legal	
RFC de la persona representante legal	
Domicilio de la persona representante legal	
Correo electrónico de la persona representante legal	
Teléfono celular de la persona representante legal	

SECCIÓN 4: DATOS DE LA PERSONA DESIGNADA COMO RESPONSABLE DEL PROYECTO	
Nombre de la persona designada como responsable del proyecto	
CURP de la persona designada como responsable del proyecto	
RFC de la persona designada como responsable del proyecto	
Domicilio de la persona designada como responsable del proyecto	
Correo electrónico de la persona designada como responsable del proyecto	
Teléfono celular de la persona designada como responsable del proyecto	

SECCIÓN 5: PROPUESTA DE PROYECTO	
Nombre del proyecto	
Objetivo específico al que corresponde de acuerdo a las Reglas de Operación	
Objetivo general del proyecto	
Objetivos específicos del proyecto	
Breve resumen del proyecto	
Describa la cantidad estimada de personas que resultarán directamente beneficiadas y el perfil de la población.	
Indicar el perfil de la población beneficiaria indirecta y la cantidad aproximada de alcance	
Señalar de manera clara y resumida cuál será la estrategia de intervención de la AC para la atención de la problemática identificada.	
Mencionar posibles implicaciones e impactos que tendrá la intervención sobre la población beneficiaria.	
Si el proyecto contempla beneficiar a población con condiciones o necesidades específicas; ¿cómo se atenderán dichos requerimientos?	

Señale, ¿cuáles serán las capacidades instaladas en la población beneficiaria del proyecto una vez que haya concluido?	
Cobertura geográfica del proyecto (indique de manera específica municipios y localidades/colonias en las que se efectuarán las acciones)	

SECCIÓN 6: CONTEXTO Y POSIBLES ALCANCES DE LA PROPUESTA DE PROYECTO	
Diagnóstico de la situación: necesidad o problemática a atender con el proyecto, refiriendo el lugar y población a atender	
Justificación. Explique la pertinencia de atender el problema	
¿De qué manera afecta la problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres?	
¿Es una demanda por parte de las personas afectadas?	
¿Las personas que serán beneficiarias han participado en la realización del diagnóstico o participarán activamente en la atención de la problemática?	

Describir la propuesta de sistematización de los logros obtenidos una vez concluido el proyecto.	
Señale los entregables que resultarán de la ejecución del proyecto	

SECCIÓN 7: PROYECTO DE CONTINUIDAD (Llenar solo en caso de que la propuesta sea continuidad de un proyecto beneficiado en el ejercicio 2022 del programa)	
Señale el folio y nombre del proyecto beneficiado en el ejercicio 2022	
Explique de manera breve y clara cómo se vinculan y complementan las actividades realizadas en el año 2022 con la propuesta de proyecto del presente ejercicio	
Especifique cuál es la relevancia e importancia de la continuidad de las acciones en el presente ejercicio	
Especifique los logros y alcances que tendría el proyecto a mediano plazo	

SECCIÓN 8: IMPACTO POBLACIONAL				
POBLACIÓN BENEFICIARIA DIRECTA				
GRUPO POBLACIONAL	MUJERES	HOMBRES	OTRO	TOTAL
Personas menores de 15 años				
Personas de entre 15 a 19 años				
POBLACIÓN BENEFICIARIA INDIRECTA				
GRUPO POBLACIONAL	MUJERES	HOMBRES	OTRO	TOTAL
Personas de entre 20 y 59 años				
Personas mayores a 60 años				
OTROS GRUPOS POBLACIONALES QUE SE PRETENDE BENEFICIAR				
Personas LGBTQTIQ+				
Personas migrantes				

Personas con discapacidad				
Personas de pueblos originarios				

SECCIÓN 9: PLANEACIÓN MENSUAL DE ACTIVIDADES		
MES	ACTIVIDADES	DESCRIPCIONES
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		

SECCIÓN 10: PRESUPUESTO				
Recursos humanos				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Recursos materiales				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	DESCRIPCIÓN

Otros				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	DESCRIPCIÓN
Coinversión				
CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	DESCRIPCIÓN

### CRITERIOS Y RESTRICCIONES DE GASTO

Para el programa Asociaciones por la Igualdad, deberán observarse los siguientes criterios y restricciones de gasto del recurso estatal en la ejecución del proyecto.

GASTOS PERMITIDOS		
RECURSOS HUMANOS		
Concepto	Porcentaje permitido*	Restricción
Servicios profesionales <u>pagos de honorarios</u> a las personas que participen directamente en el proyecto, ya sea como responsable del proyecto, capacitadoras, promotoras, asesoras jurídicas o psicológicas, facilitadoras, diseñadoras, cuidadoras, etc.	Hasta el 50% del presupuesto estatal solicitado.	No deberán formar parte de la nómina regular de la AC. Cada persona contratada con motivo del proyecto deberá contar con un contrato emitido por la AC con motivo de las labores que realizará para el proyecto, apegándose a lo establecido en el numeral 1042 OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS ASOCIACIONES CIVILES BENEFICIARIAS y el numeral 1173 REALIZACIÓN DEL PROYECTO.  <u>Solo se aceptarán recibos de honorarios para la comprobación de Recursos Humanos.</u>
RECURSOS MATERIALES		
Materiales <u>insumos necesarios para el desarrollo del proyecto</u> , tales como papelería, consumibles; también para la adquisición de condones, lubricantes, juegos, etc.	Hasta el 10% del presupuesto estatal solicitado.	
Impresos <u>relativos a la promoción y difusión</u> del proyecto (carteles, folletos, trípticos, lonas, banners, playeras, gorras, etc).	Hasta el 3% del presupuesto estatal solicitado.	Toda impresión deberá incluir, previa autorización de la SISEMH, el logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco, así como de la SISEMH, siguiendo los lineamientos de comunicación e impresos establecidos por la Dirección responsable de "El Programa".
Impresos <u>relativos a la operación</u> de las actividades del proyecto (manuales, cuadernos de trabajo, libros, copias, etc).	Hasta el 10% del presupuesto estatal solicitado.	Los materiales deberán ser para la población beneficiaria final. Toda impresión deberá incluir, previa autorización de la SISEMH, el logotipo del Gobierno del Estado de Jalisco, así como de la SISEMH, siguiendo los lineamientos de comunicación e impresos establecidos por la Dirección responsable de "El Programa".

<u>Adquisición o renta de equipo electrónico y/o equipo de cómputo</u> como: laptop, computadoras de escritorio, impresoras, multifuncionales, tablets, proyectores, etc.	Hasta el 5% del presupuesto estatal solicitado.	No podrán adquirirse equipos de telefonía móvil o fija, ni equipos de cómputo de gama alta o especializados. Solo será posible rentar o adquirir equipo directamente relacionado con la ejecución del proyecto. No podrá utilizarse la totalidad del porcentaje de recurso en la adquisición o renta de un único artículo.
OTROS		
<u>Recursos digitales de intervención:</u> desarrollo de módulos de atención, diseño de materiales multimedia, construcción de páginas electrónicas, diseños de apps, materiales audiovisuales como videos, fotografías, audio o cualquier material digital de sistematización o entregable referente al proyecto entre otros.	Hasta el 10% del presupuesto estatal solicitado.	Para el pago de servicios digitales radicados en el extranjero, deberá incluirse el recibo fiscal según lo establecido en la Resolución 27136 de la miscelánea fiscal 2021 "Comprobantes fiscales emitidos por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México".
<u>Gastos para eventos:</u> aquellos requeridos para el desarrollo de actividades artísticas, deportivas o culturales, incluyendo gasolina o cualquier medio de traslado para la población beneficiaria del proyecto.	Hasta el 10% del presupuesto estatal solicitado.	
<u>Víáticos para el personal de la AC para la ejecución del proyecto</u> como: traslados, alimentos, hospedaje, gasolina, etc.	Hasta el 8% del presupuesto estatal solicitado.	Los víáticos aplican únicamente dentro del estado de Jalisco. En caso de que el proyecto se realice dentro del AMG, solo podrá solicitarse gasolina. Si el proyecto se desarrolla fuera del AMG, podrán solicitarse alimentos, víáticos para traslados al municipio de intervención, gasolina y, en su caso, hospedaje. <u>No aplica ninguna clase de víáticos que se utilicen fuera de Jalisco ya sea para traslado o cualquier otro relacionado con el personal que se encuentre fuera del estado.</u>

<u>Alquiler:</u> espacios para la realización de actividades propias del proyecto.	Hasta el 10% del presupuesto estatal solicitado.	No podrán considerarse gastos corrientes de alquiler de la AC.
Insumos <u>para alimentos a contratación de servicios por concepto de alimentación</u> (coffee-break, comidas, box lunch, etc) para las personas beneficiarias del proyecto.	Hasta el 8% del presupuesto estatal solicitado.	No podrá considerarse en este rubro la alimentación del personal de la AC. Los gastos deberán ser congruentes con la población beneficiaria.
Conceptos inherentes a insumos necesarios para la prevención, atención y apoyo de la población beneficiaria en caso de una emergencia sanitaria.	Hasta el 3% del presupuesto estatal solicitado.	Los insumos deberán ser congruentes con el alcance poblacional del proyecto y solo podrán ser adquiridos en caso de ser necesarios por indicación de las autoridades competentes en la materia.
<u>Adecuación física de inmuebles</u> utilizados en el desarrollo del proyecto. Las adecuaciones deberán estar ligadas directamente al proyecto.	Hasta el 10% del presupuesto estatal solicitado.	
NOTA: en caso de requerir cambios en el presupuesto aprobado, será posible solicitarlos para su aprobación remitiendo un oficio firmado por la persona representante legal de la AC al correo <a href="mailto:asociaciones@sismh@jalisco.gob.mx">asociaciones@sismh@jalisco.gob.mx</a> dirigido a la Directora de Transversalización e Institucionalización de la Perspectiva de Género, Mariana Ortiz Tirado González, en el que se justifique la necesidad de dicho cambio. Esta modificación deberá apegarse a los porcentajes permitidos y aprobados según el presupuesto autorizado plasmado en el Anexo Técnico del proyecto. Así mismo, deberá considerarse lo establecido en el numeral 1172 ENTREGA DEL RECURSO, que señala: "No está permitido realizar transferencias de recursos públicos entre los rubros de recursos humanos, recursos materiales u otros señalados en el presupuesto". La procedencia o improcedencia de los cambios solicitados será emitida mediante oficio por la Dirección que opera el programa en un término de hasta 5 días hábiles. Cualquier ejercicio del recurso que difiera con el presupuesto aprobado y no cuente con autorización mediante oficio, se observará y, en su caso, se solicitará su reintegro.		

## 9.2. CANTIDADES (MONTOS) Y RANGOS DE APOYO

Monto de apoyo por AC		
Monetario en una sola exhibición	1 proyecto	Desde \$200,000 hasta \$500,000 por proyecto
	2 proyectos	Hasta \$700,000 por ambos proyectos

El sistema de coinversión consistirá en que la AC aportará, cuando menos, el 20% del costo total del proyecto, mientras que el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la SISEMH, aportará la cantidad restante.

La contribución de la coinversión de las AC podrá ser económica mediante compras o adquisiciones que deberán ser comprobadas mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, emitido por la AC beneficiaria de "El Programa", el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable, o material con la infraestructura y/o capital humano de la AC, así como con la difusión de la totalidad de las actividades que se realicen como parte del programa mediante las redes sociales y en los medios con los que cuente la asociación civil respetando los lineamientos de comunicación establecidos por la Dirección que opera "El Programa". Así mismo, como parte indispensable de la coinversión, todas las personas que formen parte del desarrollo y ejecución del proyecto, tanto personal regular de la AC, como personal contratado con motivo del proyecto, deberán acreditar a más tardar durante el primer mes de ejecución del proyecto, mediante constancia emitida con validez oficial<sup>13</sup> una capacitación en derechos sexuales y reproductivos, educación integral en sexualidad o similares. La forma de coinversión, deberá quedar explícita en el formato "API-1 Formato de Elaboración de Proyecto".

### 11.7.3. REALIZACIÓN DEL PROYECTO

- VII. La AC deberá comprobar el ejercicio del recurso estatal otorgado para la realización del proyecto, así como la coinversión de la AC, cumpliendo con lo establecido en el “Manual Operativo del Programa”.

Para aquellos proyectos ejecutados en zonas geográficas en las que, por las condiciones socioeconómicas, se imposibilite la obtención de comprobantes fiscales, la AC podrá comprobar hasta un 20% de los recursos otorgados por “El Programa” mediante el aval de la autoridad de cabildo municipal o en su caso del comisariado ejidal de la localidad en la que se ejecute el proyecto.

### 10.4.2. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS ASOCIACIONES CIVILES BENEFICIARIAS

- XIII. Realizar la comprobación de los recursos y reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, a más tardar el 31 de diciembre de 2023, los recursos públicos que no hubiera ejercido correspondientes a “El Programa”, y los rendimientos financieros, mediante el mecanismo que señale la SISEMH, previamente determinado por la Secretaría de la Hacienda Pública.

En cuanto al recurso estatal, la comprobación financiera se deberá realizar conforme al presupuesto aprobado plasmado en el Anexo Técnico del proyecto y se deberán integrar las facturas que acrediten el gasto por cada concepto clasificando el expediente físico que se entregará al final del ejercicio por rubro y porcentaje permitido al que corresponde conforme a los criterios y restricciones de gasto, tal como se señala en la “Guía de Comprobación Financiera” establecida en el “Manual Operativo del Programa”

- XIX. Contar con al menos 3 meses de actividades, comenzando el primero día del mes de agosto, cumpliendo con cuando menos 10 actividades por mes reflejadas y debidamente acreditadas con evidencias en los formatos y tiempos establecidos por la Dirección que opera “El Programa”, en los cuales las acciones deberán ser realizadas con la población beneficiaria final, siendo estas las niñas, niños y adolescentes, y en ningún momento deberán exceder al 15 de noviembre del 2023.

- XXVII. Realizar y presentar a la SISEMH un Contrato para prestación de Servicios por Honorarios por cada persona que labore como parte de las actividades del proyecto debidamente llenado y firmado por la persona contratada y la persona representante legal en donde deberá establecer la cantidad monetaria que recibirá, la temporalidad en la que estará laborando, duración del contrato, así como las actividades precisas que realizará como parte del proyecto y que deberá de ser congruente con lo aprobado en el proyecto. De igual forma, será obligatorio adjuntar identificación oficial vigente de la persona contratada para su cotejo y comprobar el pago por las labores realizadas mediante recibo de honorarios, siendo esta la única manera de comprobar el pago del personal del proyecto.

## Contacto

asociaciones.sisemh@jalisco.gob.mx

33 2044 9005

   @IgualdadJalisco

Asociaciones  
por la Igualdad



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres





**Asociaciones**  
por la Igualdad



**Igualdad Sustantiva**  
entre Mujeres y Hombres